

BASES Y CONDICIONES
“Club de Premios 2023”

Las siguientes son las Bases y Condiciones generales del Concurso a llevarse a cabo en Nicaragua.

No	Item	Descripción
1	Nombre de la Promoción:	Club de Premios 2023 Temporada 15
2	Organizador:	INTERACEL NICARAGUA
3	Territorio:	Toda la República de Nicaragua
4	Vigencia:	Inicia el día 01 de noviembre del 2023 a las 0:00 horas, y termina el día 29 de febrero del 2024 a las 23:00 horas.
5	Posibles Participantes:	Podrá participar cualquier persona residente de Nicaragua, mayor de edad, que se encuentre en el libre ejercicio de sus derechos civiles y que tenga línea de telefonía móvil con CLARO. En todos los casos los participantes no deberán encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes por los servicios de telefonía móvil o fija. En caso de ser menor de edad el participante y posteriormente ganador, deberá de presentarse acompañado de su responsable o apoderado.
6	Forma de Participación:	Para participar, los interesados tienen que suscribirse o estar suscritos al servicio “Club de Premios”, al cual se susciben enviando la palabra CLUB al corto 1095 o vía la página web del servicio suministrando su número telefónico y enviando un código PIN de confirmación. Los usuarios participantes recibirán diariamente mensajes de suscripción de contenido con valor de US\$0.33 cada uno más IVA para usuarios CLARO. Cada día de suscripción a la promoción le otorgará al participante una posibilidad de ser seleccionado, en el entendido que mientras más días esté suscrito a la promoción, más posibilidades tiene de ganar. El usuario recibirá diariamente contenidos que equivalen a puntos y un link que lo redireccionara al portal Interacel donde encontrara contenido multimedia el cual puede descargar. En el transcurso de la Promoción, los Organizadores podrán disponer de otras formas de participación, en cuyo caso modificarán las presentes bases y lo comunicarán al público en los medios que correspondan. Para darse de baja de la Promoción, los usuarios podrán enviar sin ningún costo, la palabra BAJA CLUB al corto 1095 en cuyo caso el sistema les dará de baja automáticamente según donde este participando. Se considerará, sin admitirse prueba en contrario, que quienes enviaron los SMS, en adelante “los Participantes” son los titulares de las líneas telefónicas desde las cuales se concretó



		la participación.												
7	Costo por Participación:	El costo por participación es el siguiente. - Por mensaje recibido de suscripción de la marcación 1095 US\$0.33 más IVA para usuarios CLARO.												
8	Mecánica de la Promoción:	Diariamente se invitará a los usuarios a participar de la promoción mediante publicidad digital. Todos los usuarios que se suscriban al Club de Premios y que reciban contenido del mismo estarán participando en la Promoción. También participan todos los usuarios que se encuentren suscritos al Club al inicio de la promoción. El usuario ganara participaciones y puntos por cada mensaje de contenido que reciba. Los usuarios con más puntos al finalizar la promoción tienen más oportunidades de salir favorecido en los sorteos. Los sorteos se realizarán según el calendario establecido. Se harán 3 intentos de llamada a los ganadores, y de no contestar o no poderse realizar la llamada, se procederá a volver a hacer el sorteo hasta dar con el ganador del día.												
9	Premios a ser otorgados:	Los premios asignados para la presente Promoción ascienden a la suma de C\$15,000 los cuales se distribuyen en 1 categoría: Efectivo. <table border="1" data-bbox="550 1018 1318 1131"> <thead> <tr> <th>Cantidad</th> <th>Fechas</th> <th>Premios</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>3</td> <td>05/03/2024</td> <td>Efectivo C\$5,000</td> <td>C\$15,000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Total Premios</td> <td>C\$15,000</td> </tr> </tbody> </table>	Cantidad	Fechas	Premios	Total	3	05/03/2024	Efectivo C\$5,000	C\$15,000	Total Premios			C\$15,000
Cantidad	Fechas	Premios	Total											
3	05/03/2024	Efectivo C\$5,000	C\$15,000											
Total Premios			C\$15,000											
10	Forma de elegir los ganadores:	Mediante un sorteador electrónico, en los sorteos efectuados los días mencionados en el punto anterior, se seleccionarán a los usuarios ganadores durante el periodo de la promoción. Se harán 3 intentos de llamada a cada número que haya salido sorteado, y de no contestar la llamada, o no poderse realizar la misma en dichos intentos, se realizará otro sorteo inmediatamente, hasta dar con un ganador que se hará automáticamente acreedor del premio indicado. Todo el proceso se hará conforme a las leyes aplicables de la Republica de Nicaragua.												
11	Contactar a los ganadores:	Los ganadores serán contactados vía telefónica por una persona debidamente identificada por Interacel y se le comunicara lugar y fecha para la entrega de su premio, en caso lo hubiere ganado.												
12	Procedimiento para la entrega del premio:	Los Participantes que resulten ganadores de alguno de los Premios, serán informados de su condición de tales, mediante comunicación telefónica al número telefónico del cual enviaron el mensaje de texto para participar. Se contactará a los ganadores vía telefónica para que estos procedan a retirar												



		sus premios en el transcurso de los treinta (30) días siguientes a las oficinas de Interacel Nicaragua.
13	Forma de acreditarse como ganadores:	Los participantes de la promoción aceptan y entienden que los premios y beneficios de esta Promoción serán entregados únicamente a los titulares de las líneas telefónicas a través de las cuales están participando, y que por ende Interacel podrá CERTIFICAR con cualquiera de los operadores este extremo. Los clientes y usuarios prepago deberán contar con recargas suficientes para cancelar el valor total del servicio de mensaje SMS y los clientes y usuarios post-pago se obligan a cancelar el valor total del servicio de mensaje SMS en las facturas respectivas que se generan a partir de la fecha de inicio de la Promoción. La asignación de cada premio quedará condicionada a que la línea telefónica de la cual participaron esté activada al momento de hacer el sorteo y la entrega del premio.
14	Condiciones especiales relativas al premio:	Todos los costos que se deriven de la obtención de los Premios, así como también los gastos en que incurran los Participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos, incluyendo, sin limitación los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación o entrega de los premios, estarán a exclusivo cargo de los Ganadores. Nos reservamos el derecho de reemplazar el artículo de igual o mayor valor como una alternativa para reemplazar cualquiera de los premios en su totalidad o en parte. El premio debe ser aceptado como es ofrecido y no es transferible.
15	Destino de los premios en caso no se presente el ganador:	En caso de que el ganador o su acompañante por motivos personales o restricciones indicadas anteriormente no pudieran hacer efectivo su premio dentro del plazo de 1 mes establecido, no tendrán derecho a ningún tipo de resarcimiento económico equivalente. Los premios se considerarán desiertos y los Organizadores podrán disponer de los mismos.
16	Procedimiento para modificar o suspender la realización de la Promoción:	Los Organizadores se reservan el derecho de cancelar, ampliar o modificar la promoción total o parcialmente, lo cual se deberá de hacer mediante una modificación de las presentes Bases y Condiciones, modificaciones que deberán de ser difundidas en los mismos medios y utilizando el mismo mecanismo utilizado para difundir las bases y condiciones originales, lo cual no generará responsabilidad alguna por parte de los mismos. En todos los casos, las modificaciones introducidas deberán ajustarse a la legislación vigente. En caso de acaecer circunstancias de fuerza mayor que hagan imposible la realización de la promoción, los Organizadores se reservan el derecho de suspenderla hasta que dichas causas desaparezcan.



17	Autorización Especial:	<p>Los Participantes autorizan a INTERACEL NICARAGUA como condición para la participación en la promoción y para la asignación de sus Premios, a utilizar sus imágenes y voces y los datos obtenidos a través del desarrollo de la misma para la formación del Ranking y para su utilización y difusión, con fines comerciales, sin derecho a indemnización o compensación alguna. A este último efecto autorizan a INTERACEL NICARAGUA a que les tomen fotografías y filmaciones y a que graben sus voces, comprometiéndose a concurrir a las sesiones que sean necesarias para ello. La participación implica la expresa autorización a INTERACEL NICARAGUA y a los medios en donde se difunde la Promoción, para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de las imágenes y voces de los Participantes, en todos y cualesquiera medios de comunicación conocidos o por conocerse (incluyendo, sin limitación, medios gráficos, visuales, audiovisuales, televisión por aire, antena, cable o satélite, radio e Internet), con fines comerciales o con cualquier otra finalidad, durante el Plazo de Vigencia y hasta dos (2) años contados desde su finalización, sin que el Participante tenga derecho a reclamo de indemnización o compensación alguna. Los Participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre la exhibición, publicación, difusión, reproducción o puesta en el comercio de su imagen, voz y datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne a INTERACEL NICARAGUA, Medios Publicitarios donde se difunde la Promoción y los Operadores de telefonía móvil respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceros. Las Telefónicas podrán difundir la existencia y contenido de la promoción por cualquier medio, incluyendo el envío de mensajes de texto a sus clientes, durante la vigencia de la misma.</p>
18	Restricciones para participar:	<p>Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en esta Promoción ha conocido y acepta íntegramente el presente Reglamento, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de sus organizadores o patrocinadores. Los ganadores de la Promoción no podrán ser bajo ninguna circunstancia, empleados, contratistas independientes, asesores, gerentes, directores, o proveedores de Interacel ni de cualquiera de sus subsidiarias o empresas relacionadas, en especial las Operadoras Telefónicas y los Medios Publicitarios. La prohibición establecida se amplía a todos los familiares hasta en un cuarto grado de consanguinidad y segundo de</p>



Interacel

		afinidad de cualquiera de los anteriores.
19	Responsabilidades:	INTERACEL NICARAGUA se responsabiliza por la recepción, procesamiento y entrega de los SMS a las empresas telefónicas, pero no se responsabiliza por la demora en el envío y recepción de mensajes de texto emitidos por tales empresas. El pago de los Premios es exclusiva responsabilidad de INTERACEL NICARAGUA. Los ganadores deberán reclamar la entrega de los mismos exclusivamente a INTERACEL, eximiendo a los operadores de telefonía móvil de toda responsabilidad por el pago de tales Premios.
20	Otras Condiciones:	Los Participantes renuncian a cualquier reclamo que pudieran efectuar por la disminución de sus ingresos o cualquier otro daño o perjuicio que se les pudiera derivar de su participación o por la cesión de sus derechos de imagen objeto del presente punto de las Bases. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la organización de la promoción Club de Premios 2018 y de su participación en ella, los Participantes y el Organizador se someterán a los tribunales ordinarios de la ciudad de Managua, Nicaragua. Los participantes pueden efectuar consultas en www.interacel.com . INTERACEL NICARAGUA se reserva el derecho de iniciar acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante los servicios, tales como la falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc...
21	Aceptación General:	La participación en la promoción organizada por INTERACEL NICARAGUA, implica el pleno conocimiento y aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte la organización, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión relacionada con la promoción, aún no prevista en las Bases.